

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
314		2020

En San Miguel de Tucumán, a 2 de Junio de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excm. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La Ley Provincial N° 7264; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N°7264 denominada de "Violencia Familiar" establece en su artículo 2 que: "Las presentaciones autorizadas por esta ley deberán efectuarse en forma escrita y ante el juez Civil en Familia y Sucesiones". Asimismo, el último párrafo del citado artículo ordena que: "La Corte Suprema, en uso de sus facultades, reglamentará la creación de las guardias en el fuero de Familia".

Que atento a la citada exigencia legal, corresponde establecer turnos rotativos semanales en los Juzgados de Familia del Centro Judicial Capital y en los Juzgados de Familia y Sucesiones de los Centros Judiciales Concepción y Monteros para el tratamiento y resolución de la materia descripta en la Ley N° 7264. Los mencionados turnos serán en orden ascendente por nominación de los Juzgados de Familia en periodos de siete días corridos y comprende días completos (desde la 00:00 hora del primer día hasta las 24:00 horas del último). Que, en esa dinámica, el Juzgado de la 1ª Nominación iniciará el turno el 08/06/2020.

Que ante futuras incorporaciones de unidades judiciales, y hasta tanto se adopte un criterio diferente, el mecanismo acordado en este acto debe mantenerse; es decir, el nuevo juzgado debe agregarse al final del ciclo que se encuentre vigente.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los arts. 13 y 16 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- ESTABLECER guardias en el Fuero de Familia a cumplirse mediante turnos rotativos semanales por los Juzgados de Familia del Centro Judicial Capital y los Juzgados de Familia y Sucesiones de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros, de acuerdo con lo ordenado por la Ley Provincial N° 7264, en la forma y con los alcances considerados.

II.- DEJAR SIN EFECTO cualquier normativa que se oponga a la presente Acordada.

III.- APROBAR el cronograma de turnos que como Anexo integra este Acuerdo.

IV.- INSTRUIR a la Dirección de Comunicación Pública la difusión del contenido de la presente Acordada.

V.- NOTIFICAR y **PUBLICAR** por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con lo que terminó, firmándose por ante, doy fe.-



Claudia Beatriz Sbdar



Daniel Oscar Posse



Daniel Leiva



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:



María Gabriela Blanco

CRONOGRAMA DE TURNOS DE JUZGADOS DE FAMILIA

CENTRO JUDICIAL CAPITAL Y BANDA DEL RÍO SALÍ	
2020/2021	
SEMANA	JUZGADO
8/6 AL 14/6	Iª
15/6 AL 21/6	IIª
22/6 AL 28/6	IVª
29/6 AL 5/7	Vª
6/7 AL 12/7	VIª
13/7 AL 19/7	VIIª
20/7 AL 26/7	Xª
27/7 AL 2/8	Iª
3/8 AL 9/8	IIª
10/8 AL 16/8	IVª
17/8 AL 23/8	Vª
24/8 AL 30/8	VIª
31/8 AL 6/9	VIIª
7/9 AL 13/9	Xª
14/9 AL 20/9	Iª
21/9 AL 27/9	IIª
28/9 AL 4/10	IVª
5/10 AL 11/10	Vª
12/10 AL 18/10	VIª
19/10 AL 25/10	VIIª
26/10 AL 1/11	Xª
2/11 AL 8/11	Iª
9/11 AL 15/11	IIª
16/11 AL 22/11	IVª
23/11 AL 29/11	Vª
30/11 AL 6/12	VIª
7/12 AL 13/12	VIIª
14/12 AL 20/12	Xª
21/12 AL 27/12	Iª
28/12 AL 3/1	IIª
4/1 AL 10/1	IVª
11/1 AL 17/1	Vª
18/1 AL 24/1	VIª
25/1 AL 31/1	VIIª
1/2 AL 7/2	Xª
8/2 AL 14/2	Iª
15/2 AL 21/2	IIª
22/2 AL 28/2	IVª
1/3 AL 7/3	Vª
8/3 AL 14/3	VIª
15/3 AL 21/3	VIIª
22/3 AL 28/3	Xª
29/3 AL 4/4	Iª
5/4 AL 11/4	IIª
12/4 AL 18/4	IVª
19/4 AL 25/4	Vª
26/4 AL 2/5	VIª
3/5 AL 9/5	VIIª
10/5 AL 16/5	Xª
17/5 AL 23/5	Iª
24/5 AL 30/5	IIª
31/5 AL 6/6	IVª
7/6 AL 13/6	Vª
14/6 AL 20/6	VIª
21/6 AL 27/6	VIIª
28/6 AL 4/7	Xª
5/7 AL 11/7	Iª

12/7 AL 18/7	IIª
19/7 AL 25/7	IVª
26/7 AL 1/8	Vª
2/8 AL 8/8	VIª
9/8 AL 15/8	VIIª
16/8 AL 22/8	Xª
23/8 AL 29/8	Iª
30/8 AL 5/9	IIª
6/9 AL 12/9	IVª
13/9 AL 19/9	Vª
20/9 AL 26/9	VIª
27/9 AL 3/10	VIIª
4/10 AL 10/10	Xª
11/10 AL 17/10	Iª
18/10 AL 24/10	IIª
25/10 AL 31/10	IVª
1/11 AL 7/11	Vª
8/11 AL 14/11	VIª
15/11 AL 21/11	VIIª
22/11 AL 28/11	Xª
29/11 AL 5/12	Iª
6/12 AL 12/12	IIª
13/12 AL 19/12	IVª
20/12 AL 26/12	Vª
27/12 AL 31/12	VIª

**CENTROS JUDICIALES CONCEPCION Y MONTEROS
2020/2021**

SEMANA	JUZGADO
8/6 AL 14/6	Iª
15/6 AL 21/6	IIª
22/6 AL 28/6	IIIª
29/6 AL 5/7	IVª
6/7 AL 12/7	JUZG. DE MONTEROS
13/7 AL 19/7	Iª
20/7 AL 26/7	IIª
27/7 AL 2/8	IIIª
3/8 AL 9/8	IVª
10/8 AL 16/8	JUZG. DE MONTEROS
17/8 AL 23/8	Iª
24/8 AL 30/8	IIª
31/8 AL 6/9	IIIª
7/9 AL 13/9	IVª
14/9 AL 20/9	JUZG. DE MONTEROS
21/9 AL 27/9	Iª
28/9 AL 4/10	IIª
5/10 AL 11/10	IIIª
12/10 AL 18/10	IVª
19/10 AL 25/10	JUZG. DE MONTEROS
26/10 AL 1/11	Iª
2/11 AL 8/11	IIª
9/11 AL 15/11	IIIª
16/11 AL 22/11	IVª
23/11 AL 29/11	JUZG. DE MONTEROS
30/11 AL 6/12	Iª
7/12 AL 13/12	IIª
14/12 AL 20/12	IIIª
21/12 AL 27/12	IVª
28/12 AL 3/1	JUZG. DE MONTEROS
4/1 AL 10/1	Iª
11/1 AL 17/1	IIª

18/1 AL 24/1	IIIª
25/1 AL 31/1	IVª
1/2 AL 7/2	JUZG. DE MONTEROS
8/2 AL 14/2	Iª
15/2 AL 21/2	IIª
22/2 AL 28/2	IIIª
1/3 AL 7/3	IVª
8/3 AL 14/3	JUZG. DE MONTEROS
15/3 AL 21/3	Iª
22/3 AL 28/3	IIª
29/3 AL 4/4	IIIª
5/4 AL 11/4	IVª
12/4 AL 18/4	JUZG. DE MONTEROS
19/4 AL 25/4	Iª
26/4 AL 2/5	IIª
3/5 AL 9/5	IIIª
10/5 AL 16/5	IVª
17/5 AL 23/5	JUZG. DE MONTEROS
24/5 AL 30/5	Iª
31/5 AL 6/6	IIª
7/6 AL 13/6	IIIª
14/6 AL 20/6	IVª
21/6 AL 27/6	JUZG. DE MONTEROS
28/6 AL 4/7	Iª
5/7 AL 11/7	IIª
12/7 AL 18/7	IIIª
19/7 AL 25/7	IVª
26/7 AL 1/8	JUZG. DE MONTEROS
2/8 AL 8/8	Iª
9/8 AL 15/8	IIª
16/8 AL 22/8	IIIª
23/8 AL 29/8	IVª
30/8 AL 5/9	JUZG. DE MONTEROS
6/9 AL 12/9	Iª
13/9 AL 19/9	IIª
20/9 AL 26/9	IIIª
27/9 AL 3/10	IVª
4/10 AL 10/10	JUZG. DE MONTEROS
11/10 AL 17/10	Iª
18/10 AL 24/10	IIª
25/10 AL 31/10	IIIª
1/11 AL 7/11	IVª
8/11 AL 14/11	JUZG. DE MONTEROS
15/11 AL 21/11	Iª
22/11 AL 28/11	IIª
29/11 AL 5/12	IIIª
6/12 AL 12/12	IVª
13/12 AL 19/12	JUZG. DE MONTEROS
20/12 AL 26/12	Iª
27/12 AL 31/12	IIª